



## **!!! ATENCIÓN URGENTE !!!**

### **Comunicado del Ministerio de Educación Nacional**

Frente a la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**Bogotá, 4 de julio de 2013. MinEducación.** El Ministerio de Educación Nacional informa a la comunidad en general que, mediante Resolución 213 del 10 de enero de 2012, se impuso sanción a la Fundación Universitaria San Martín consistente en la cancelación del programa de Ingeniería de Sistemas a distancia, por incumplimiento a las condiciones de calidad, la cual fue confirmada mediante Resolución 3663 del 13 de abril de 2012.

Así mismo, con Resolución 3140 del 4 de abril de 2013 se le impuso sanción a la Fundación Universitaria San Martín consistente en multas sucesivas 100 SMMLV hasta tanto permita ejercer de manera oportuna y adecuada el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia.

Igualmente, mediante Resolución 7848 del 17 de junio de 2013, se le impuso a la Institución sanción consistente en la cancelación de los siguientes programas: Medicina (Sabaneta - Antioquia, Cali, Valle del Cauca), Especialización en Anestesiología (Bogotá), Especialización en Ortopedia y Traumatología (Bogotá), Especialización en Cirugía Plástica y Reconstructiva (Bogotá), Especialización en Pediatría (Bogotá), Especialización en Cirugía General (Bogotá) y Especialización en Oftalmología (Bogotá) por incumplimiento de las normas que regulan los convenios docencia-servicio de los programas del área de la salud. Es de resaltar que esta decisión ya fue notificada y no se encuentra en firme pues contra ella procede el recurso de reposición.

El Ministerio de Educación Nacional desea recordar a la comunidad, especialmente a los padres de familia y estudiantes interesados en adelantar estudios de educación superior, que en Colombia es necesario que cada programa cuente con la autorización de funcionamiento, que se denomina registro calificado, y que este debe estar vigente para poder ser ofertado y recibir estudiantes nuevos cada semestre.

El registro calificado está regulado en la Ley 1188 de 2008 y es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior.

En atención a que se ha registrado en la prensa nacional y en la página web institucional, avisos de oferta de programas por parte de la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia por parte de este Ministerio, el Ministerio de Educación Nacional se permite informar que esta institución no puede admitir estudiantes nuevos para el segundo semestre de 2013, en los siguientes programas, ya que los mismos no cuentan con registro calificado vigente:

PROGRAMA	CIUDAD	CÓDIGO SNIES	MODALIDAD
Medicina	Bogotá	2549	Presencial
Medicina	Puerto Colombia	5415	Presencial
Odontología	Bogotá	1829	Presencial
Odontología	Puerto Colombia	5416	Presencial
Administración de Empresas	Bogotá	2550	Presencial
Ingeniería de Sistemas	Puerto Colombia	5501	Presencial
Ingeniería de Sistemas	Riohacha	10713	Presencial
Ingeniería de Sistemas	Bogotá	2551	Presencial
Ingeniería de Sistemas		7126	A distancia
Finanzas y Relaciones Internacionales	Cúcuta	11501	Presencial
Finanzas y Relaciones Internacionales	Cali	11503	Presencial

En todo caso, la Fundación Universitaria San Martín deberá seguir desarrollando los programas para aquellos estudiantes que se hayan matriculado antes de la expiración o cancelación de las vigencias de los respectivos registros calificados, para lo cual tendrá que sujetarse a la construcción e implementación de planes de contingencia los cuales deben ser presentados ante el Ministerio de Educación para su seguimiento, con el fin de asegurar la calidad de la educación de los estudiantes activos.

Adicionalmente, se ha registrado en las ciudades de Armenia y Cali la oferta de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia que nunca han contado con registro calificado y por tanto no han estado autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual el Ministerio ha abierto una nueva investigación, sin perjuicio de las competencias que le asistan a otras autoridades por estos hechos.

En efecto, este Ministerio le adelanta a la Fundación Universitaria San Martín investigación administrativa, ordenada mediante Resolución 7843 del 17 de junio de 2013, para verificar presuntas deficiencias institucionales relacionadas con el personal docente, estructura académico - administrativa, investigación, autoevaluación, seguimiento a egresados, recursos financieros, entre otros; presunta oferta y desarrollo de programas académicos sin registro calificado vigente; cumplimiento de los estatutos de la Fundación y el funcionamiento de los órganos de gobierno y dirección; y la debida aplicación y conservación de las rentas institucionales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional recuerda e invita a todos los aspirantes a ingresar a algún programa de educación superior, a que consulten el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) ( [www.mineduccion.gov.co/snies](http://www.mineduccion.gov.co/snies)) y verifiquen que el programa académico de su interés se encuentra activo, es decir, que cuenta con el permiso (registro calificado) para operar. Cualquier oferta o desarrollo irregular de los programas académicos de educación superior que ofrecen las Instituciones de Educación Superior, puede ser informada al Ministerio de Educación Nacional a través dsu página [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co), o bien, dirigirse a la página web: [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co).

*Florencia julio 10 de 20131*